

Mendoza, 13 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 139, 140, 142, 146, y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021-01718213--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **REMODELACION DEL CIELORRASO EN LOS ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 322 DE LA CIUDAD DE MENDOZA**.

Que el servicio resulta de carácter indivisible.

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal, Arq. Rosario Flores, otorga conformidad al porcentaje de ocupación del Inmueble correspondiente al Ministerio Público Fiscal (4,49 %) obrante en Orden 13, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Presupuesto Oficial, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y demás detalles técnicos obrantes en Orden 9 (Orden 17- Documento GEDO N° NO -2021-02386824-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 19 obra conformidad prestada por la Secretaria de Gestión Administrativa de la Coordinación General (Orden 19 - Documento GEDO N° NO-2021-02400110-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no tiene objeciones que formular a la prosecución del trámite de estilo con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente. (Orden 21 - Documento GEDO N° DI-2021-02419937-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$3.196.067,35 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON 35/100)**, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en el 4,49 % de la erogación, es decir la suma de **\$143.503,42 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 42/100)**. (Orden 13 - Documento GEDO N° IF-2021-02369931-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 24 - Documento GEDO N° IF-2021-02428945-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N°295/2021, cuyo importe asciende a la suma de **\$143.503,42 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 42/100)**. (Orden 39 - Documento GEDO N° CGP-2021-02839475-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO**,
IF-2021-02849196-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **REMODELACION DEL CIELORRASO EN LOS ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 322 DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, a través del Sistema COMPR.AR, por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la efectiva acta de inicio. El monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$3.196.067,35 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON 35/100)**, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en el 4,49 % de la misma, es decir la suma de **\$143.503,42 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 42/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal, sea de **\$143.503,42 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 42/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

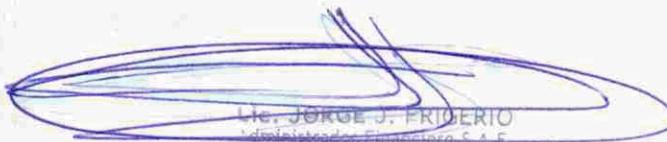
III) **APROBAR** Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I - Declaración Jurada; Anexo II - Grilla de Evaluación, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos, obrantes en Orden 9 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-02201660-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

IV) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ff/JF


Lte. JORGE J. FRIDERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza